

Acta de la Sesión Ordinaria, celebrada por el Pleno del Ayuntamiento de Miranda de Azán, el día 18 de Julio de 2013.

ASISTENTES: Alcalde-Presidente: D. David García Jiménez (IU-CyL)

Concejales: Da. Olga Marcos Sánchez (IU-CyL)
Da. Susana Belío Garmendia (IU-CyL)
D. Roberto Sánchez Sánchez (IU-CyL)
D. Fabián González Sánchez (P.P.)
D. Dámaso Antonio Miguel Prieto (PP)
D. Miguel Ángel Domínguez Pino (SI)

Ausente: Ninguno

Secretario: Da. Eva Prieto González

=====

En la Casa Consistorial de Miranda de Azán, a día 18 de Julio de 2013, se reunieron los Sres. Concejales señalados más arriba con la finalidad de celebrar sesión Ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, bajo la Presidencia de D. David García Jiménez, y la presencia como Secretaria de Da. Eva Prieto González.

Siendo las diecisiete horas y treinta minutos en presencia de los siete concejales que de derecho forman la Corporación Local, se da por iniciado el acto, en cuyo seno fueron adoptados los siguientes acuerdos en relación con el contenido del orden del día de la convocatoria.

1.- Propuesta para la aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91 del R.O.F. y R.J. de las CC. LL. por el Alcalde se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al borrador del Acta de fecha 2 de Mayo, distribuida con la convocatoria.

El Sr. Concejales D. Fabián González Sánchez manifiesta respecto al último párrafo del punto 13 del orden del día *"..si Ud. Quiere denunciar la posible existencia de peldaños en la vía pública póngalo en conocimiento del Ayuntamiento"* que añadió que él no es quien tiene que denunciar, sino que los pasos de la vía pública debe recuperarlos el Sr. Alcalde y si no sería prevaricación.

En último lugar el Sr. Concejales D. Fabián González Sánchez señala que al final del borrador y antes del último párrafo señalé que "estábamos esperando los datos de la auditoría".

El contenido de dicho Acta se aprueba con cinco votos a favor y dos abstenciones (PP).

2.-Propuesta para la aprobación del expediente y pliego de contratación de las obras de ejecución de pasarela y accesos, por procedimiento negociado y sin publicidad.

Por el Sr. Alcalde se informa que dicha obra se encuentra incluida dentro de la bianualidad 2012-2013 de Planes Provinciales de la Diputación Provincial de Salamanca. El importe total de la misma es de 45.606,55 € impuestos incluidos. Si bien se trata de un contrato menor se gestionará a través del procedimiento negociado sin publicidad para facilitar la concurrencia de las empresas invitadas.

Los criterios económicos de adjudicación establecidos en el pliego son el abono de los honorarios del arquitecto, por el que se darán 2 puntos y 2 puntos más por cada 1500 € de mejora. Además se dará un punto a las empresas que estén reconocidas dentro de la Economía del Bien Común.

El inicio de las obras está condicionado a la autorización de CHD para la ejecución de las mismas.

La Corporación con cinco votos a favor y 2 abstenciones (PP) adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento negociado sin publicidad, para la obra consistente en Ejecución pasarela peatonal y accesos en Miranda de Azán.

SEGUNDO. Autorizar, en cuantía de 45.606,55 euros, el gasto que para este Ayuntamiento representa la contratación de las obras de Ejecución de pasarela peatonal y accesos en Miranda de Azán, con cargo a la financiación que le ha sido atribuida por la Diputación Provincial de Salamanca.

TERCERO. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato de obras consistentes en Ejecución de pasarela peatonal y accesos en Miranda de Azán por procedimiento negociado sin publicidad.

3.- Propuesta para la aprobación inicial de las NNUU de Miranda de Azán y de su Informe de Sostenibilidad Ambiental.

Por el Sr. Alcalde se indica que las NNUUMM se aprobaron inicialmente por la anterior Corporación en febrero de 2011, sin que se hubieran publicado puesto que se esperaban publicar conjuntamente con el Informe de Sostenibilidad Ambiental, teniendo en cuenta que la legislación urbanística autonómica establece un plazo máximo de 2 años de suspensión de licencias desde la aprobación inicial y habiendo transcurrido éste sin la publicación de las NNUUMM, se hace necesaria una nueva aprobación inicial, esta vez conjuntamente con el ISA, ante lo cual

Con cinco votos a favor y dos abstenciones (PP) el Pleno adopta el siguiente acuerdo:

PRIMERO. Aprobar inicialmente las Normas urbanísticas municipales redactadas por los Sres. Arquitectos D. José Carlos Marcos Berrocal y D. Ángel León Ruiz que definen la ordenación urbanística y clasifican el suelo de este Municipio, así como el Informe de Sostenibilidad Ambiental.

SEGUNDO. Abrir un período de información pública, de las NNUUMM y del ISA, durante un período de DOS MESES mediante anuncio en Boletín Oficial de Castilla y León, en la página web municipal y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia. Durante dicho período quedará el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo para que se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

TERCERO. De conformidad con lo previsto en el art. 53 de la LUCYL, quedan suspendidas, durante el plazo de dos años, las licencias para las siguientes áreas:

En suelo urbano, solamente seguirá afectando al ámbito calificado como Segundo Ensanche (Los Guijos), pudiéndose seguir concediéndose licencias en el resto de las calificaciones, siempre que se aplique el régimen más restrictivo.

En suelo rústico, pueden seguir concediéndose licencias en suelo rústico común, aplicándose el régimen más restrictivo de los dos. Se suspenden las licencias en todo el suelo rústico con alguna categoría de protección.

CUARTO. Notificar el presente Acuerdo de aprobación inicial a los solicitantes de licencias urbanísticas pendientes de resolución, de conformidad con el artículo 156.4 del Decreto 22/2004, de 29 de enero.

QUINTO. Efectuar las consultas específicas a las administraciones públicas y organizaciones afectadas, relacionadas en el Anexo I del Documento de Referencia para la Evaluación Ambiental de las Normas Urbanísticas Municipales de Miranda de Azán promovidas por el Ayuntamiento de Miranda de Azán (Salamanca), y aprobado por ORDEN MAM/1349/2009, de 17 de junio, publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 122 de 30 de Junio 2009:

- Consejería de Cultura y Turismo.
- Consejería de Agricultura y Ganadería.
- Consejería de Interior y Justicia.
- Consejería de Economía y Empleo.
- Dirección General del Medio Natural.
- Universidad de Salamanca.
- Servicio Territorial de Medio Ambiente de Salamanca.
- Delegación del Gobierno de Castilla y León.
- Confederación Hidrográfica del Duero.
- Confederación de Organizaciones Empresariales de Castilla y León.
- Cámara de Comercio e Industria de Salamanca.
- CC.OO. Castilla y León.
- ASAJA Castilla y León.
- Ecologistas en Acción de Salamanca.

SEXTA.- Remitir el presente Acuerdo al Registro de la Propiedad para su publicidad y demás efectos que procedan.

4.- Propuesta para la aprobación de la solicitud de ayuda al fomento de la natalidad.

El Sr. Alcalde indica que con fecha 23 de mayo de 2013 se registró en este ayuntamiento una solicitud de ayuda por nacimiento. Examinado el expediente completo, cumple en todos sus parámetros con la ordenanza municipal.

Por esto solicito al pleno la aprobación de la ayuda por el nacimiento de Alex Jordán Bernal Sánchez..

Esta Corporación con seis votos a favor y una abstención (PP. D. Fabián González) de los presentes
RESUELVE:

Primero.- Reconocer el derecho a la prestación por nacimiento o adopción en la cuantía de 300,00 € a Alex Jordán Bernal Sánchez.

Segundo.- El abono de dicha prestación se hará efectiva en los tres meses siguientes a la fecha del acuerdo plenario en la cuenta designada al efecto.

5.- Propuesta para la aprobación inicial de la gestión del Proyecto de Actuación Aislada de Urbanización y Normalización Los Guijos.

Por el Sr. Alcalde se informa que ante la demanda mayoritaria de los vecinos del ámbito de Los Guijos de ejecutar el desarrollo urbanístico de dicho ámbito a través de gestión pública, se propone su aprobación inicial por esta Alcaldía en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO. Con fecha 31 de octubre de 2012 se aprobó en sesión plenaria y por mayoría absoluta, aceptar la donación del proyecto de Actuación Aislada de urbanización y normalización Los Guijos de octubre de 2012, realizada por la Comunidad de Propietarios Los Guijos. Dicha donación fue autorizada asimismo por el Sr. Arquitecto redactor de dicho proyecto, D. Juan José Rodríguez Lemus.

Una vez asumido como propio dicho proyecto es intención de este Ayuntamiento desarrollar dicha actuación aislada mediante **gestión pública**.

SEGUNDO.- Con fecha 26 de septiembre de 2012 se aprobó definitivamente el Estudio de Detalle sobre diversas modificaciones de la ordenación detallada en suelo urbano consolidado, que si bien se encuentra recurrido en vía judicial no hay suspensión alguna sobre el mismo que impida su aplicación.

Dicho Estudio de Detalle tiene entre sus objetivos establecer la ordenación física del ámbito de Los Guijos con una precisión suficiente como para que sirva de base para desarrollar el instrumento de gestión, es decir, la actuación aislada de urbanización y normalización. Se conservan las alineaciones que figuran en la modificación de las NNSS de 1999, que es el último documento urbanístico vigente, si bien precisando algunas cotas que faltan en el plano de dicha modificación.

Se define asimismo el ámbito de la actuación aislada mediante la zonificación en usos pormenorizados de las Normas, en concreto el plano de zonificación contenido en la modificación de 1999.

Vistos los informes favorables del Servicio de Asistencia Técnica a los municipios de fecha 5 de julio de 2013 y de la Secretaria del Ayuntamiento de fecha 11 de julio de 2013 respecto al PAAUyN Los Guijos.

El Ayuntamiento de Miranda de Azán (Salamanca) en sesión ordinaria celebrada el día 18 de julio de 2013, adoptó por mayoría absoluta, el siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación Aislada de Urbanización y Normalización Los Guijos de Miranda de Azán (Salamanca), promovido por este Ayuntamiento, según proyecto redactado por el Arquitecto, D. Juan José Rodríguez Lemus, condicionado a la instalación en el proyecto de bocas de riego en las calles para poder realizar labores de limpieza y riego.

Segundo.- Adoptar el compromiso de habilitar en el presupuesto municipal, la consignación presupuestaria suficiente para hacer frente al proyecto, antes de que se produzca la aprobación definitiva del PAAUyN Los Guijos.

Tercero.- Abrir un período de información pública de UN MES mediante la publicación en el BOCYL, en la página web municipal y notificación a los propietarios y titulares de derechos que consten en el Registro de la Propiedad para que aleguen lo que a su derecho convenga.

Cuarto.- Suspender el otorgamiento de las licencias urbanísticas citadas en los párrafos 1º, 2º, 3º y 4º de la letra a) y 1º y 2º de la letra b) del artículo 288, en el ámbito de la unidad de actuación, hasta que sea firme en vía administrativa la aprobación del PAAUyN.

Quinto.- Si no se presentaran alegaciones se entenderá aprobado definitivamente sin necesidad de resolución expresa.

El Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez se indica que en caso de que hubiera alguna anomalía de tipo urbanístico o económico que no responda el Ayuntamiento sino los responsables.

Control político de los órganos de Gobierno.

11.-Mociones.

No hubo.

12.- Informes de alcaldía.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta de las resoluciones adoptadas desde el último pleno ordinario: decreto 23- 41 acerca de resolución de prescripción de infracción urbanística, varias licencias urbanísticas, incoación de orden de ejecución de limpieza de solares, convocatoria pública de subvenciones a asociaciones, resolución de expediente sancionador de prevención ambiental y autorización de corral doméstico.

En segundo lugar da cuenta de la contestación a la demanda ante el TSJ de Valladolid frente a la demanda interpuesta contra la aprobación definitiva del estudio de detalle de diversas modificaciones en suelo urbano.

13.- Ruegos y preguntas.-

Abierto por el Sr. Alcalde el turno de ruegos y preguntas, solicita la palabra el Sr. Concejal D. Dámaso Antonio Miguel Prieto y pregunta si hay alguna norma urbanística por la que pueda obligarse al mantenimiento de los solares, se le indica que efectivamente se contempla en la legislación autonómica y que hay iniciada una orden de ejecución de limpieza de solares.

En segundo lugar solicita la palabra el Sr. Concejal D. Fabián González, y pregunta acerca de las próximas fiestas, ante lo que el Sr. Alcalde contesta que se limite a preguntar únicamente cuestiones relacionadas con el pleno, ante lo cual el Sr. Concejal D. Fabián González Sánchez señala que abandona el pleno puesto que el Sr. Alcalde no le permite preguntar, el Sr. Concejal D. Dámaso Antonio Miguel Prieto señala a su vez que abandona el pleno en solidaridad con su compañero.

Y no habiendo más temas a tratar, se levanta la sesión por el Sr. Alcalde, a las diecisiete horas, y cuarenta y cinco minutos redactándose este Acta, de la que como Secretaria doy fe, la cual una vez aprobada será transcrita al Libro de Actas de Pleno, autorizándola con mi firma y la del Alcalde, todo ello de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 110 del R.O.F.

Vº Bª

EL ALCALDE

LA SECRETARIA

Fdo. David García Jiménez

Fdo. Eva Prieto González